



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, que se encuentran instalados en las diferentes dependencias de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación.

DETALLE	MARCA	SERIAL	DEPENDENCIA
COMPUTADOR	HACER		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	COMPAQ PRESARIO		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	COMPAQ PRESARIO		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	QBEX		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	QBEX		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	COMPAQ		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	H.P	MXJ9160BRB	S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	H.P	MX92305SG	S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	QBEX		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	H.P	MXJ9230577	S. DEL INTERIOR



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

COMPUTADOR	GENIUS		S. DEL INTERIOR
COMPUTADOR	DELL		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	L.G		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	DELL DIMENSION		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FY	TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	QBEX		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	H.P		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	HACER		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	QBEX		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	HACER		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	L.G		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FF	TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	HACER		TALENTO HUMANO
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403GH	S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FP	S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR	DELL		S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR	DELL		S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91500RL	S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR			S. DE LOGISTICA
COMPUTADOR	H.P	MXJ9140BG8	CONTROL INTERNO
COMPUTADOR	COMPAQ		CONTROL INTERNO
COMPUTADOR	DELL		CONTROL INTERNO
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305W5	CONTROL INTERNO
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403G3	CONTROL INTERNO
COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	COMPAQ		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	H.P		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	HACER		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	L.G		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305V6	D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	L.G		D. DE JURIDICA



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

COMPUTADOR	QBEX		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	L.G		D. DE JURIDICA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FR	PROTOCOLO
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403DZ	DESPACHO DEL G
COMPUTADOR	H.P		DESPACHO DEL G
COMPUTADOR	H.P	MXJ9103GO	DESPACHO DEL G
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403DX	NOMINA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FG	NOMINA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FO	NOMINA
COMPUTADOR	H.P	MXJ9160BP2	PRENSA
COMPUTADOR	QBEX		PRENSA
COMPUTADOR	H.P	MXJ9103GF	PRENSA
COMPUTADOR	DELL		U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	DELL		U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	H.P INCORPORADO		U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403G9	U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	HACER		U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FK	U. DE TESORERIA
COMPUTADOR	COMPAQ PRESARIO		HACIENDA
COMPUTADOR	COMPAQ PRESARIO		HACIENDA
COMPUTADOR	H.P	MXJ923060F	HACIENDA
COMPUTADOR	COMPAQ INCORPOR		HACIENDA
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305ZW	CONTABILIDAD
COMPUTADOR	COMPAQ PRESARIO		CONTABILIDAD
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FM	CONTABILIDAD
COMPUTADOR	HARMA		CONTABILIDAD
COMPUTADOR	DELL DIMENSION		CONTABILIDAD
COMPUTADOR	QBEX		PRESUPUESTO
COMPUTADOR	H.P	MXJ2305V7	PRESUPUESTO
COMPUTADOR	DELL		PRESUPUESTO
COMPUTADOR	JENIUS		PRESUPUESTO
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305Y9	F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	JENIUS		F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	QBEX		F. DE PENSIONES



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

COMPUTADOR	COMPAQ		F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	DELL		F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	L.G		F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305VC	F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	H.P	MXJ91108RW	F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305VS	F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403GL	F. DE PENSIONES
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FQ	CONTRATAACION
COMPUTADOR	HACER		CONTRATAACION
COMPUTADOR	QBEX		CONTRATAACION
COMPUTADOR	QBEX		CONTRATAACION
COMPUTADOR	HACER		U. DE RENTA
COMPUTADOR	COMPAQ		U. DE RENTA
COMPUTADOR	H.P	MXJ923055T	U. DE RENTA
COMPUTADOR	H.P	MXJ923055W	U. DE RENTA
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FX	OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FH	OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	DELUZ		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	DELUZ		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	ZIP		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FW	OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	QBEX		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	QBEX		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	DISC		OBRAS PUBLICAS
COMPUTADOR	HACER		AGUA POTABLE
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FT	AGUA POTABLE
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403FN	AGUA POTABLE
COMPUTADOR	DELL		PLANEACION
COMPUTADOR	L.G		PLANEACION
COMPUTADOR	DELL		PLANEACION
COMPUTADOR	DELUZ		PLANEACION
COMPUTADOR	DELL		PLANEACION
COMPUTADOR	DELUZ		PLANEACION
COMPUTADOR	DELL		PLANEACION



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

COMPUTADOR	H.P	MXJ92305VB	PLANEACION
COMPUTADOR	DELL		PLANEACION
COMPUTADOR	H.P	MXJ91403F9	PLANEACION
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305T4	PLANEACION
COMPUTADOR	DELUZ		PLANEACION
COMPUTADOR	H.P	MXJ92305V9	S. PRIVADA

2. ALCANCE DEL OBJETO:

- En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:
- Presentar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo.
- El servicio de mantenimiento preventivo debe incluir el diagnóstico, eliminación de temporales, scandisk, defragmentación, vacuna, calibración, aspirado, limpieza interna para equipos que están fuera de garantía y externa, lubricación, ajuste en la totalidad de los equipos que estén en funcionamiento (servidores, PC's, portátiles, monitores, teclados, mouses, impresoras, scanners,..) es decir a todos los elementos incluidos en los equipos informáticos, que se encuentran en buen estado y normal funcionamiento en la Gobernación
- Atender las solicitudes relacionadas con problemas de funcionamiento de los equipos relacionados en el anexo 1 realizando el diagnostico escrito.
- Conservar tiempos de respuesta (atención en sitio) menores a 5 horas luego de realizado el requerimiento por parte del departamento.
- Presentar para aprobación del Departamento un cronograma de trabajo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, ajustándose al horario establecido por las diferentes áreas para minimizar el impacto operativo de las mismas.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna.
- Suministrar la mano de obra calificada para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato.
- Prestar el servicio con eficiencia, calidad y efectividad.
- Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación, funcionarán en perfectas condiciones por el término de seis (6) meses a partir de la instalación o puesta en funcionamiento del mismo. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete a cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el Departamento.
- Asumir los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Las partes y/ó repuestos que se instalen deberán ser nuevos y originales.
- Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

Para la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo de propiedad del ente territorial que se encuentran instalados en las diferentes dependencias de la



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Gobernación de Bolívar, el contratista deberá suministrar los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, teniendo en cuenta el modelo del equipo de computo y las especificaciones técnicas del mismo.

Mantenimiento Preventivo

La finalidad es prevenir y minimizar la probabilidad de fallas, mediante el reemplazo o ajuste de aquellos elementos de mayor desgaste o uso en los equipos.

Este servicio se brindará con un mínimo de 1 veces al año por equipo o en el caso de requerimientos o a pedido de servicios puntuales.

Las rutinas de mantenimiento a realizar varían de acuerdo al tipo de equipos, sin embargo en forma general deberán cubrir los siguientes aspectos:

CPUs:

Revisión del log de errores.
Desmontaje, limpieza interna, aspirado, verificación de tarjetas, limpieza de drives, limpieza externa
Limpieza y revisión de teclado
Limpieza y revisión de monitor
Defragmentación, scan disk y diagnósticos del fabricante

IMPRESORAS:

Desmontaje, aspirado, limpieza interna y externa.
Revisión y alineamiento de cabezal (sólo en impresoras de inyección de tinta).
Limpieza de fusor, termistor, pick up rollers.
Pruebas de impresión

UPS:

Desarmado
Revisión de baterías
Revisión de: placa electrónica de control, placa electrónica de poder
Calibración general (si lo requiere)
Pruebas de funcionamiento

ANTIVIRUS

Instalación y Configuración.
Actualización Periódica.
Revisión y comprobación en los equipos

En caso de encontrar un daño o desperfecto que amerite reemplazo o compra de piezas y/o accesorios en la ejecución del mantenimiento será necesario realizar un mantenimiento correctivo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.00.).



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

El **DEPARTAMENTO** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5097 de Agosto 11 de 2010, y la No. 6273 de octubre 1 de 2010, código 1712010021000051. cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Apoyo Logístico, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$20.000.000.00.**), con cargo al rubro presupuestal No. 1712010021000051.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor de los servicios efectivamente realizados en el periodo facturado, con la presentación de la factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado y los repuestos suministrados, soportados con su respectiva certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del contrato, por tratarse de un contrato de suministro , será hasta agotar el valor del mismo y dependerá de los servicios que se presten efectivamente en cada periodo facturado, contados a partir de la fecha de suscripción y cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Todas Las Secretarías, dependencias u oficinas, que hacen parte de la Gobernación de Bolívar, donde se encuentran instalados los equipos de computo.

7. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos: de **Cumplimiento del Contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **De Calidad del Servicio:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y seis (6) meses más. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y tres (3) años más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

Acreditará lo indicado en el artículo 2º del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes" que dispone: "Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1º del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto".

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil :** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal.
- **Certificaciones de experiencia:** Para acreditar la experiencia, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá anexar dos (3) certificaciones de experiencia con cumplimiento a satisfacción de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante.
 - b) Nombre del contratista.
 - c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.
 - d) Plazo de ejecución con fechas de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año).
 - e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor de al menos una (1) certificación debe ser por valor mayor o igual a VEINTE MILLONES DE PESOS y la suma de todas las certificaciones debe ser igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.
 - f) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valores.
 - g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae la información requerida en los literales a) a la h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, se verificará en la propuesta, sólo las dos (2) primeras certificaciones en orden de presentación. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita las dos (2) certificaciones de experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, se podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en la propuesta según se solicite en los pliegos de condiciones.

- Presentar con la propuesta mínimo dos hojas de vida de ingenieros o técnicos en sistemas.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, impuestos como el IVA y demás aplicables, así como los costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día 13 de octubre hasta las tres de la tarde (3:00p.m.) del día 14 de octubre de 2.010, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

9.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE 400 PUNTOS

Se les asignarán 400 puntos a aquellos oferentes que ofrezcan mayor tiempo de garantía de los mantenimientos correctivos a los equipos de cómputo que se requieran, bajo los siguientes criterios:

RANGO	PUNTAJE
DE 6 a ocho Meses (Se le otorgará el mayor puntaje al que ofrezca el mayor tiempo y al resto se aplicara la regla de tres inversa descendente)	200 PUNTOS
DE ocho MESES EN ADELANTE (Se le otorgará el mayor puntaje al que ofrezca el mayor tiempo y al resto se aplicara la regla de tres inversa descendente)	400 PUNTOS

9.2 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 600 PUNTOS

Se le asignará 600 puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACION	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	400 puntos	
Evaluación Precio	600 puntos	

CRITERIOS DE DESEMPATE.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- a) Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- c) Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL DEPARTAMENTO podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 13 al 14 de octubre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 3:00 p.m., del 14 de octubre de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Octubre 15 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE	Octubre 19 de 2010.	SECRETARIA DE LOGISTICA Y



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

AVALUACION		RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Octubre 21 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

MERYS CASTRO PEREIRA
Secretario de Logística y Recursos Físicos